



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL – RESCISIÓN POR LESIÓN ENORME
DEMANDANTE	IGLESIA CRISTIANA CEFORMA
DEMANDADA	BEATRIZ DE LA CRUZ AGUDELO
RADICADO	050013103009- 2021-00357 -00
ASUNTO	- . Incorpora registro medida cautelar - . Ordena proceder con la publicación del emplazamiento de la demandada

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al proceso el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.017-26563¹ de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Ceja, Antioquia, que da cuenta del registro de la inscripción de la demanda decretada en este asunto.

De otro lado, se dispone por la Secretaría del Despacho, publicar en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a la demandada, en la forma ordenada en el auto admisorio adiado 05 de octubre de 2021².

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

¹ Archivo digital No.09.

² Archivo digital No.04.